

Informe Anual de Gobierno Corporativo
Período 2023
Aseguradora ABANK, S.A., Seguros de Personas

Contenido

1. Información General.....	3
2. Accionistas.....	3
3. Junta Directiva	3
4. Alta Dirección	6
5. Comité de Auditoría.....	8
6. Comité de Riesgos.....	9
7. Gobierno Corporativo y Estándares Éticos	10
8. Transparencia y Revelación de Información.....	11

El Informe Anual de Gobierno Corporativo para el periodo 2023, ha sido aprobado por Junta Directiva en **Acta No. 227** con fecha **21/03/2024**

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

1. Información General

1.1 Antecedentes

Con fecha 15 de enero de 2021, la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó el cambio de denominación de Aseguradora Vivir, S.A. Seguros de Personas a Aseguradora ABANK, S.A., Seguros de Personas inscrito en el Registro de Comercio al número 71 del libro 4324 del Registro de Sociedades el 15 de febrero de 2021.

El 24 de noviembre de 2022 la Superintendencia del Sistema Financiero autoriza a la sociedad **INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO ABANK, S.A.** para ser accionista directo en más del 1% del capital social de Aseguradora Abank, S.A., Seguros de Personas, para adquirir 74,999 acciones que representan el 99.99867%.

Aseguradora ABANK cuenta con una amplia experiencia de más de 11 años y enfoque en el mercado de aseguramiento de salud, con la red médica propia más grande y completa del mercado salvadoreño, brinda servicios en más de 1,200 puntos de atención para los usuarios. Cuenta con los mejores médicos especialistas en el país, una red de hospitales en las principales ciudades de El Salvador, laboratorios clínicos y cadenas de farmacias con presencia en todo el territorio nacional.

1.2 Estructura Accionaria

Aseguradora ABANK S.A., Seguros de Personas, pertenece a la Sociedad INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO ABANK, S.A., cuya participación accionaria en la referida sociedad de asciende a 99.99%

2. Junta General de Accionistas

A continuación, el detalle del número de Juntas Generales de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias, la fecha de celebración y el quorum de estas.

NÚMERO DE ACTA	TIPO DE JUNTA	FECHA DE CELEBRACIÓN	QUÓRUM
62	Ordinaria	17/02/2023	100%

3. Junta Directiva

3.1 Miembros de la Junta Directiva y Cambios en el Período 2023

La Junta Directiva se compone de la siguiente manera:

Director Presidente:	Señor Jaime Fernando García-Prieto Figueroa.
Director Vicepresidente:	Señor Adolfo Miguel Salume Barake.
Director Secretario:	Señor Francisco Orantes Flamenco.
Director Suplente:	Señor Marco José Ramiro Mendoza Zacapa.

Principales cambios:

- Al período 2023 no hubo cambios en la Junta Directiva.
- De conformidad a cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA del Pacto Social, el período en funciones de los administradores será de **TRES AÑOS**. Dicho pacto ha sido inscrito en el Registro de Comercio al número 71 del libro 4324 del Registro de Sociedades del 15 de febrero de 2021.

Hechos subsecuentes:

- La Aseguradora se encuentra en proceso de renovar su Junta Directiva como efecto del vencimiento del plazo establecido en la cláusula VIGESIMA SEPTIMA del Pacto Social.

3.2 Sesiones de Junta Directiva Celebradas para el Período 2023

Se realizaron doce sesiones en el año 2023, en las fechas que a continuación se detallan:

NÚMERO DE ACTA	FECHA
213	26 de enero de 2023
214	23 de febrero de 2023
215	23 de marzo de 2023
216	27 de abril de 2023
217	24 de mayo de 2023
218	21 de junio de 2023
219	20 de julio de 2023
220	30 de agosto de 2023
221	27 de septiembre de 2023
222	25 de octubre de 2023
223	29 de noviembre de 2023
224	20 de diciembre de 2023

3.3 Política de Nombramiento de Miembros de Junta Directiva

La selección de los miembros que conforman la Junta Directiva de la sociedad se realiza por la Junta General de Accionistas.

Los candidatos a directores propietarios o suplentes deberán reunir los requisitos establecidos por el artículo 257 Código de Comercio y no encontrarse inhabilitado para ser director de conformidad a estipulado en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Seguros, para los directores de sociedades anónimas, los siguientes:

- a) Ser mayor de veinticinco años.
- b) Ostentar una buena reputación y solvencia financiera.
- c) Preparación académica y/o experiencia laboral que lo acredite como una persona idónea que contribuya en la orientación de las decisiones relevantes, objetivas y estratégicas de la sociedad, en sus negocios y productos que ofrezca.
- d) Contar con competencia profesional en una o más áreas especializadas, es decir, conocimientos de la industria, aspectos financieros, de riesgos, asuntos jurídicos o temas comerciales o económicos.
- e) Disponibilidad de tiempo para dirigir la entidad con honestidad y eficiencia.
- f) La Junta Directiva debe estar conformado por directores externos, quien además de los requisitos establecidos anteriormente, por lo menos uno deberá cumplir con los siguientes:
 - i. No tener o haber tenido durante los últimos dos años, relación de trabajo directa con la entidad, con los miembros de la Junta Directiva, con casa matriz u oficina central o empresas vinculadas al grupo empresarial o conglomerado financiero al que pertenece ASEGURADORA ABANK;
 - ii. No tener propiedad accionaria directa o por interpósita persona con ASEGURADORA ABANK;
 - iii. No ser cónyuge, conviviente o tener parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con otros miembros de la Junta Directiva. La persona que ejerza la más alta autoridad en la Sociedad podrá ser miembro de la Junta Directiva.

3.4 Operaciones Realizadas por los Miembros de la Junta Directiva con Otras Partes Vinculadas

Durante el período no se llevaron a cabo operaciones vinculadas entre miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas.

3.5 Política de Permanencia de Miembros de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus funciones un período de tres años, pudiendo ser reelectos, de acuerdo con lo establecido en el pacto social.

De conformidad a cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA de la Modificación del Pacto Social inscrito en el Registro de Comercio, al número 71 del libro 4324 del Registro de Sociedades con fecha 15 de febrero de 2021, el período en funciones de los Administradores será de TRES

AÑOS. Por lo tanto deberán renovarse o reestructurar a la Junta Directiva en los primeros meses del año 2024.

3.6 Informe de las Capacitaciones Recibidas en Temas de Gobierno Corporativo o en Materias Afines

Las capacitaciones recibidas por la Junta Directiva en el período son las siguientes:

- Gobierno Corporativo período 2023. Los temas divulgados fueron los principios y lineamientos corporativos, los roles y responsabilidades de la Junta Directiva y la transparencia y resguardo de información. Impartido, según acta de Junta Directiva, en la sesión número 225 con fecha 24 de enero del 2024.
- Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Los temas divulgados fueron las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva, sensibilización en la cultura corporativa y estructura organizacional y de control del sujeto obligado. Presentado a la Junta Directiva el 27 de diciembre 2023 y ratificado en su sesión número 225 con fecha 24 de enero 2024.
- Gestión Integral de Riesgos, Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio período 2023. Los temas divulgados fueron los roles y responsabilidades de los Junta Directiva y Comité de Riesgos sobre: la gestión integral de riesgos, la gestión de seguridad de la información y sobre el sistema de continuidad del negocio; definiciones de los riesgos inherentes al negocio y generalidades de la Política de Continuidad del Negocio. Presentado a la Junta Directiva el 27 de diciembre 2023 y ratificado en su sesión número 225 con fecha 24 de enero 2024.

3.7 Política de Remuneración de la Junta Directiva

Los emolumentos para los miembros de Junta Directa, en caso de establecerse, serán aprobados en Junta General de Accionistas.

4. Alta Dirección

4.1 Miembros de la Alta Gerencia y los Cambios Durante el Período Informado

La Alta Dirección de Aseguradora ABANK, S.A., Seguros de Personas, está compuesto por:

Director Presidente y Gerente General	Jaime Fernando García-Prieto Figueroa.
Director Financiero	Eric Wilfredo Larreynaga Cruz.
Director Comercial	Julio Eduardo Payés Gutiérrez.
Director Técnico	Cristobal Alexis Gómez Martínez.

Gerente de Servicio Post Venta	Dax Guzmán López.
Gerente de Tecnología	Carlos Enrique Rivera Martínez.
Encargada de Recursos Humanos	Roxana Yanira Menéndez Olmedo.
Auditor Interno	Silvia Lorena Gutiérrez de Menjívar.
Gerente de Cumplimiento	René Antonio Guardado Vela.
Gerente de Riesgos	Ana Ruth Marina Solano García.

Principales cambios:

En Junta Directiva celebrada el 24 de enero de 2024, se conoció la renuncia del Señor René Antonio Guardado Vela quien laboraba hasta el 31 de diciembre 2023 como Gerente de Cumplimiento; a la vez se acordó por unanimidad nombrar el nuevo Gerente de Cumplimiento al Señor Max Eduardo Estevez Urrutia, quien inicio su labor a partir del día 15 de enero de 2024.

4.2 Política de Selección de la Alta Gerencia

Los miembros de la Alta Gerencia deben contar con la experiencia, competencia e integridad necesarias para gestionar el negocio y el personal bajo su supervisión, además, deben reunir los requisitos y no tener las inhabilidades que señala la Ley de Sociedades de Seguros y otras normas.

Los miembros de la Alta Gerencia son seleccionados mediante una promoción o proceso de contratación, siendo ratificados por la Junta Directiva¹. Los miembros de Alta Gerencia deben tener acceso a capacitaciones, para mantener y mejorar sus competencias, y estar al tanto de los desarrollos relevantes para sus áreas de responsabilidad.

4.3 Informe de Cumplimiento de las Políticas y Controles Internos Aprobados por la Junta Directiva

Durante el año 2023, se validó el cumplimiento de las políticas y controles internos aprobadas por la Junta Directiva, así como a manuales y procesos operativos, a través de las áreas de Auditoría Interna, Gerencia de Cumplimiento y la Unidad de Riesgos, Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio con la ejecución de sus actividades del Plan de Trabajo y elaboración de informes de cada gestión, los cuales fueron hechos del conocimiento de los Comité de Apoyo y de la Junta Directiva.

¹ De conformidad a la cláusula VIGÉSIMA OCTAVA de Modificación de Pacto Social inscrito en el Registro de Comercial al número 71 del libro 4324 del Registro de Sociedades y conforme al art. 12 y literal e) de la NRP 17 "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo".

5. Comité de Auditoría

5.1 Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado

El Comité de Auditoría está compuesto por

- Presidente del Comité:** Presidente de Junta Directiva.
Secretario: Auditor Interno.
Miembros: Gerente de Riesgos.
 Gerente de Proyectos Estratégicos.
 Director Externo.
 Director Externo.

Principales cambios:

- Al período 2023 no hubo cambios en el Comité de Auditoría.

5.2 Fechas y Sesiones del Comité de Auditoría

Se realizaron seis sesiones en el año, en las fechas que a continuación se detallan:

Número de Acta	Fecha
CAUD2023-01	15 de marzo de 2023
CAUD2023-02	27 de abril de 2023
CAUD2023-03	18 de julio de 2023
CAUD2023-04	23 de agosto de 2023
CAUD2023-05	24 de octubre de 2023
CAUD2023-06	23 de enero de 2024

5.3 Detalle de las Principales Funciones Desarrolladas en el Período

- Cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva y de las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Banco Central de Reserva de El Salvador.
- Seguimiento a las observaciones formuladas en los informes del auditor interno, del auditor externo, de la Superintendencia y de alguna otra institución fiscalizadora, para corregirlas o para contribuir a su desvanecimiento.
- Colaboración en el diseño y aplicación del control interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes.
- Supervisión el cumplimiento del contrato de auditoría externa y monitorear el proceso de respuesta a las observaciones incluidas por el Auditor Externo en su Carta de Gerencia.

- Evaluar la calidad de la labor de Auditoría Interna, así como el cumplimiento de su programa de trabajo.

5.4 Temas Corporativos Conocidos en el Período

El Comité de Auditoría conoció durante el período 2023 los siguientes temas relevantes:

- Resultados de Informes de Auditoría Interna, Externa y Fiscal.
- Seguimiento a observaciones de Auditoría Interna, Externa y de los entes supervisores.
- Modificaciones a Plan Anual de Auditoría 2023.
- Sometimiento a aprobación y modificación del Plan de Trabajo a ejecutarse en el año 2024.

6. Comité de Riesgos

6.1 Miembros del Comité de Riesgos y los Cambios Durante el Período Informado

El Comité de Riesgos está conformado por:

Presidente del Comité: Presidente de Junta Directiva.

Secretario: Gerente de Riesgos.

Miembros: Gerente de Proyectos Estratégicos.
Auditor Interno.

Director Suplente de Junta Directiva en su calidad de Externo.

Principales cambios:

- Al período 2023 no hubo cambios en el Comité de Riesgos.

6.1 Número de Sesiones del Período

Se realizaron cuatro sesiones en el año, en las fechas que a continuación se detallan:

NÚMERO DE ACTA	FECHA
CGIR2023-01	11 de abril 2023
CGIR2023-02	21 de agosto 2023
CGIR2023-03	26 de octubre 2023
CGIR2023-04	15 de diciembre 2023

6.2 Detalle de las Principales Funciones Desarrolladas en el Período

- Verificar y/o sugerir la aplicación de los planes de tratamiento y control para los riesgos identificados como prioritarios o más críticos, analizando el perfil de riesgo.
- Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos prioritarios o de nivel crítico, su evolución y las necesidades adicionales de mitigación.
- Proponer los mecanismos y procedimientos a implementar de forma oportuna y adecuada, para evitar pérdidas no esperadas por la materialización de cualquier tipo de riesgo identificado por la Unidad de Riesgos, Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio y los dueños de los procesos en los diferentes proyectos analizados y servicios.
- Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos relacionados con los límites de exposición o deficiencias reportadas a través de los eventos de riesgos.
- Conocer, requerir y dar seguimiento a las amenazas y vulnerabilidades de seguridad de la información, ciberseguridad y continuidad del negocio, identificadas en las operaciones de la Aseguradora.

6.3 Temas Corporativos Conocidos en el Período

- Principales riesgos asumidos y su evolución al período.
- Informes de riesgos realizados a proyectos, nuevos productos y servicios.
- Gestión de eventos de riesgo operacionales identificados.
- Revisión de políticas y manuales de riesgos; programas de gestión de seguridad de la información y continuidad del negocio.
- Resultados de la Auditoría a la gestión integral de riesgos del período 2023.
- Actividades de control ejecutadas.
- Sometimiento a aprobación del Plan de Trabajo en gestión de riesgos a ejecutarse en el año 2024.
- Conocimiento del Plan de Capacitación y Divulgación en Gestión de Riesgos a ejecutarse en el año 2024.
- Resultados y seguimiento a las visitas de supervisión realizadas a la Aseguradora y las acciones con planes de aplicación durante el período informado.

7. Gobierno Corporativo y Estándares Éticos

7.1 Descripción de los Cambios al Código de Gobierno Corporativo Durante el Período

Durante el período informado, se realizó actualización al Código ejecutando los siguientes cambios:

- Se incorpora la descripción del cambio de nominación social en la sección 1.1 de este documento.
- Se actualiza la visión, misión y valores adoptados por la Aseguradora Abank, S.A.

- Se actualiza de acuerdo con el Pacto Social vigente a la fecha.
- Se incorporan a las responsabilidades de la Junta Directiva, las funciones que le son designadas en diversas normas de carácter legal.
- Se actualiza el nombre de la Unidad de Riesgo, Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio.
- Se actualiza el nombre del Comité de Prevención, Detección y Control de LDA/FT/FPADM.

7.2 Descripción de los Cambios al Código de Ética o de Conducta Durante el Período

Durante el período informado, se realizó actualización al Código ejecutando los siguientes cambios:

- Se modificó el nombre del documento a Código de Ética Institucional.
- Se reestructuro la organización de ética.
- Se adecuaron y actualizaron las políticas contenidas en el documento.

7.3 Informe del Cumplimiento de las Políticas de Gestión y Control de Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Relacionadas

Durante el período informado, no se han reportado infracciones a la política vigente de Conflictos de Interés y aspectos con partes relacionadas contenida en el Código de Ética y Código de Gobierno Corporativo de la Aseguradora.

8. Transparencia y Revelación de Información

8.1 Mecanismos de la Aseguradora para la Atención de los Clientes, Quejas y Reclamos

La atención a los clientes en la aseguradora se realiza tanto de manera presencial como por comunicación virtual. Los asegurados pueden recibirse en las instalaciones de la Aseguradora en Edificio Spatium, ubicado en Boulevard Merliot, Urbanización Jardines de La Hacienda, Lote 5 y 6, Zona Comercial Z.C 5, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A o llamando a los teléfonos 2521-8300 en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sin cerrar al mediodía.

Se encuentran disponibles otras herramientas de comunicación 24/7 por el cual los asegurados pueden presentar sus solicitudes, por el correo digital@aseguradoraabank.com.

La Aseguradora cuenta con un portal en su página web bajo la siguiente dirección: <http://portal.aseguradoraabnk.com.sv/Denuncia/Denuncia> en la cual los asegurados pueden reportar directamente las quejas y reclamaciones o inconformidades; estos son

recibidas por personal de servicio al cliente que se encargan del seguimiento y resolución de estos.

8.2 Detalle de los principales hechos relevantes de la entidad, de conformidad a la normativa aplicable, durante el período del informe anual

- Con fecha 7 de enero 2023, entró en vigor el Decreto Legislativo No. 520, publicado en Diario Oficial No. 204, tomo No.437 de fecha 28 de octubre de 2022, el cual establece en su capítulo IX un Impuesto Ad-Valorem que aplica a la contratación de todo tipo de seguros que se venda en el país; así como la extensión, renovación o modificación de las respectivas pólizas. Sin embargo, excluye a los seguros contratados en relación con el todo tipo de créditos bancarios, no bancarios y por cualquier otra persona natural o jurídica autorizada conforme a la Ley para el otorgamiento de créditos, así como la extensión, renovación o modificación de sus respectivas pólizas, sean estas de carácter obligatorio u opcional.

Se establece un impuesto Ad-Valorem del 5%, sobre la prima del monto asegurado; así como la extensión, renovación o modificación de las respectivas pólizas, excluyendo de dicho precio el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Se causará el impuesto en el momento que se realice el pago de la operación de venta, extensión, renovación o modificación del seguro. Son sujetos pasivos, las sociedades de seguros con las que se contrata, extiende, renueva o modifica la póliza del seguro. Además, se prohíbe a las sociedades antes mencionadas trasladar el cobro del 5% del impuesto Ad-Valorem a las personas naturales o jurídicas que contraten los seguros que constituyan el hecho generador

- 11 de enero de 2023 se realiza la transferencia de la totalidad de acciones de PERINVERSIONES, S.A. de C.V., a favor de Inversiones Financieras Grupo Abank, S.A., de conformidad con el siguiente detalle: 74,999 acciones de Aseguradora Abank, S.A., Seguros de Personas. Con la finalidad de creación del Conglomerado Financiero Abank.
- El 27 de abril de 2023, el comité ordinario de Calificación de Pacific Credit Rating, S.A. de C.V., Calificadora de Riesgos, decidió subir la clasificación de EBBB+ a EA- a la Fortaleza Financiera de Aseguradora Abank, S.A., Seguros de Personas con perspectiva "Estable", con información auditada al 31 de diciembre de 2022. La clasificación se fundamenta en el modelo de negocio de la aseguradora enfocado en el segmento de personas, respaldado por la recuperación de las primas netas del periodo. Asimismo, se considera la reducción en la siniestralidad que permite la recuperación del resultado técnico de la entidad, lo que incidió en una mejora en

los indicadores de rentabilidad. También se toma en cuenta los niveles de liquidez y solvencia que le permiten cubrir sus obligaciones con sus asegurados.

- Con fecha 17 de julio de 2023, Aseguradora Abank, S.A., Seguros de Personas, apertura otra oficina que albergará áreas corporativas y operativas localizadas en los Niveles 2 y 6 del Edificio Avante ubicadas en Calle Llama del Bosque, Santa Elena Antiguo Cuscatlán, La Libertad, la cual está abierta a partir de dicha fecha. Sin embargo, se mantienen las áreas de servicios al cliente siempre en oficinas ubicadas en Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, Lotes 4, 5, 6 y 7, de la Zona Comercial ZCCinco, Urbanización Jardines de la Hacienda del mismo municipio.
- El 27 de octubre de 2023, el comité ordinario de Calificación de Pacific Credit Rating, S.A. de C.V., Calificadora de Riesgos, decidió mantener la clasificación en EA- que corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados con información al 30 de junio de 2023. La clasificación se fundamenta en el modelo de negocio de la aseguradora enfocado en el segmento de personas, respaldado por la recuperación de las primas netas del periodo. También se considera la estabilidad en sus resultados y apropiados niveles de solvencia. También se toma en cuenta los niveles de liquidez y solvencia que le permiten cubrir sus obligaciones con sus asegurados.
- Con fecha 31 de diciembre de 2023 interpuso la renuncia al cargo de Oficial de Cumplimiento el Licenciado Rene Antonio Guardado Vela, y con fecha 24 de enero de 2024 se nombra en sustitución a Max Eduardo Estevez Urrutia. Lo anterior fue oportunamente comunicado a la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos de la Fiscalía General de la República y a la Superintendencia del Sistema Financiero; en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 7 literal M) del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activo.